



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y CINCO.

Moroso Ortega Yague, ess.<sup>no</sup> del Rey Nro Señor publico del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Yecela. Doy feé, q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> el Correo ordinario del día de hoy, recibí la interbención del Real Posito de esta Villa, La Causa orden del Etenor sig.<sup>te</sup>

Haviendose liquidado, con la Direccion General del Banco Nacional de San Carlos, las Cuentas correspondientes, hasta la fin de Noviembre de mill setecientas ochenta, y quatro, de las utilidades, q.<sup>e</sup> resultaron, a todos los Accionistas, y Positos del Reyro, q.<sup>e</sup> contribuyeron con manavedis y granos, para la Provision del exercito de Yucatan y Yucatan, agregada, a dho Banco, segun los fondos de manavedis, q.<sup>e</sup> cada uno puso, y los que produjo el trigo entregado en especie, por la valuacion, que se acordo; por esta Superintendencia General, y Direccion del Banco, enviando a la vista los que dieron en Pueblos las Justicias e Intendentes, como los Subdelegados, de las Capitales para la revelacion con prudencia, y Justicia, a evitar todo perjuicio contra el Rey, y estos Pios exarios, considerandolos inseparables; vino a corresponder a el de esta Villa, por su Capital de sesenta y quatro mill reales, q.<sup>e</sup> componen Treinta y dos Acciones de dos mill, que quedan p.<sup>a</sup> honras, y Beneficio de los Positos en la Cor.

